L

a correcta comprensión del modelo contable de IASB solo se logra a través del dominio del Marco de conceptos para reportes financieros, que fue modernizado mediante la versión publicada en marzo del año en curso. Muy poco hemos visto que se haya reflexionado sobre el efecto que el texto vigente podría tener para nuestro país.

Hoy en día el Marco indica que la información financiera con propósito general pretende apoyar el “(…) *(c) exercising rights to vote on, or otherwise influence, management’s actions that affect the use of the entity’s economic resources* (…)”. Entre otras cosas es necesario suministrar información sobre “(…) *(b) how efficiently and effectively the entity’s management and governing board3 have discharged their responsibilities to use the entity’s economic resources (see paragraphs 1.22–1.23).* (…)”. “(…) *1.23 Examples of management’s responsibilities to use the entity’s economic resources include protecting those resources from unfavourable effects of economic factors, such as price and technological changes, and ensuring that the entity complies with applicable laws, regulations and contractual provisions* (…)”. Así a algunos les incomode, en todo el mundo existen normas legales que deben acatar las empresas al operar. La administración, el control interno y la contabilidad, cada uno a su manera, deben propender por el cumplimiento de tales disposiciones.

La responsabilidad por los recursos es clave en la organización de los órganos administrativos. Se trata de encargos de confianza -*management’s stewardship*- que al tiempo que remiten a la competencia del administrador, lo sujetan a vigilancia y le imponen una periódica rendición de cuentas. Desde el punto de vista económico, “(…) *Such information is also useful for predicting how efficiently and effectively management will use the entity’s economic resources in future periods. Hence, it can be useful for assessing the entity’s prospects for future net cash inflows.* (…)”.

Todos sabemos que no hay organizaciones perfectas. Hay unas mejor administradas que otras, especialmente por su política en materia del talento humano. A pesar de la cuota de imperfección, los informes de gestión suelen mostrar las cosas por su lado bueno y minimizan o callan las cosas defectuosas, problemáticas, cuyos riesgos son de consideración. Esto nos pone de presente el ego de los administradores, del cual fluye un gran riesgo moral.

Mientras algunos piensan que a las empresas les basta la auditoría de sus informes financieros, nosotros pensamos que es indispensable examinar el cumplimiento de las disposiciones aplicables y la eficiencia de las operaciones, cuestiones de las que se ocupa el control interno. Hoy en día está jurídicamente claro que los administradores son responsables de este. No se trata, simplemente, del establecimiento de políticas y procedimientos, sino también de su aplicación y efectividad. La eficacia y la eficiencia de las operaciones debe verse en los estados financieros.

*Hernando Bermúdez Gómez*